Diez maravedis.

SELLO QUARTO, DIEZ MARAVEDIS, AÑO DE MIL Y SEISCIENTOS Y NOVENTA.

y dha que nonbraron a Antonio Garcia de Mo-
linilla por mejor que en el Vº con conformidad
queda por recogedor de dho padron
y alcalde a Antonio la Macha el qual te-
le notifique lo acete y se le sitiera al asesso-
lario por dha cobrança a trecientos R[eale]s
asi lo acordaron
Y prosiguiendo en el dha junta como dize-
ron que por quanto los herbajeros de la dehesa
del Vaº se la avian comido los ganados
del dho Vº se devia repartir entre los ga-
naderos de todo genero de ganados
por tanto acordaron se reparta
entre todos los dueños de ganados qui-
nientos reales de vellon y nombraron
por repartidores a Alonso Garcia de Mora
y a Gonçalo de Carvajal a la Lagartimales
a los quales se les notifique lo acepten haziendo
repartimiento asi lo acordaron
Y prosiguiendo en el dha junta como dijeron
que por quanto el Vaº esta a la copia de gastos
que toca a los vezinos de millo
nes de lla y su jurisdicion que en ... y
acordaron dhos ... en ... primero
de abril pasado del dicho año en precio
cada un año de diez mil R[eale]s y con ... cali
dad que a de ... la mitad de la paga a un
... pasada y por ... para hacer la primera
fue necesario ... [illegible]